"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huanta
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2023-MPH/CM

Huanta, 24 de agosto de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

VISTO:

En la XVI Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de agosto de 2023, el Dictamen N° 008-2023-MPH/CM/CPSDPD de la Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos sobre Ordenanza Municipal que aprueba la implementación y fortalecimiento de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado modificado con el Decreto Legislativo N° 1446, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Informe N° 0155-2023-MPH-OGPP-OPMI/YNSM la Gerencia de Desarrollo Social, sustenta la necesidad de implementar la Unidad Funcional ULE-SISFOH para labores de empadronamiento y otros, para una atención integral, responsable y efectiva en la totalidad de casos en los cuales interviene, requiriendo la emisión de una ordenanza municipal, teniendo como antecedente que mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2013—MPH/A se creó dicha unidad y por Acuerdo de Concejo Municipal N° 074-2013-MPH/CM se aprobó la incorporación de la Unidad Local de Focalización en los documentos de gestión y asignación presupuestal conforme al Decreto Supremo N° 02-2013-EF, considerando que a la fecha ya se cuenta con nuevo ROF aprobado con Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM y nuevo Cuadro de Asignación de Personal provisional aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPH/CM;

Que, a través del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, modifica al Decreto Supremo N° 054-2018- PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado con el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, precisando en su Artículo 46° que, se requiere la aprobación o modificación del ROF, según corresponda en los siguientes supuestos:

a) Por modificación de la estructura orgánica que conlleva a la creación de nuevas unidades de organización;
b) Por modificación de la estructura orgánica que conlleva a eliminar unidades de organización;
c) Por reasignación o modificación de funciones, sin que se modifique la estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2020-PCM/SGP, se aprueba la "Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP que establece modelos de organización para municipalidades", la cual tiene como finalidad que las municipalidades adopten el modelo que más se ajuste a sus características y a las necesidades de las personas de su jurisdicción. Coligiéndose que, la organización debe ser diseñada para obtener en la mejor forma posible los objetivos estratégicos; debiendo ajustarse la estructura de la organización a los requerimientos estratégicos de la institución, facilitar el desarrollo de las actividades operativas de la municipalidad y el desarrollo del trabajo de las personas en un clima de armonía y cooperación;

Que, con la finalidad de incrementar el nivel de eficiencia y eficacia, mejorar la atención al ciudadano, así como optimizar el uso de recursos públicos, instrumento que guarda congruencia con las competencias previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, normas de los sistemas administrativos y en base a las normas sustantivas que otorgan funciones a los puestos de gobiernos locales, se aprobó el nuevo ROF 2023 de la Municipalidad provincial de Huanta mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM vigente a la fecha;

Que, mediante Dictamen N° 008-2023-MPH/CM/CPSDPD de la Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos luego de la evaluación de los actuados emite dictamen favorable para aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba la implementación y fortalecimiento de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 39°; "*Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo*";

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal de Huanta con la dispensa del trámite y aprobación del acta por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba la implementación y fortalecimiento de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huanta para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Abog. Pablo Vargas Curo
OGACGD